DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 62/2022. -

Asunción, 26 de mayo de 2022.-

Expediente MEU Nº:	**7834/2022.-**
Recurrente:	**CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS/32.-**
Referencia:	LPI N° 32/19. Contrato SG Ministro N° 14/20. OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4: LOTE 7. ID: 370.320.-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 2.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza como complementario al Informe de Revisión Documentaria DAT N° 29/2022 y en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".-**

3- MARCO LEGAL

- LEY N° 6151/2018 "QUE APRUEBAN LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE HASTA US$ 400.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CUATROCIENTOS MILLONES), Y CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA US$ 160.000.000 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS".
- Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus Reglamentaciones.-
- Ley Nº 1.535 **"De Administración Financiera del Estado"** –Art. Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES.-
- PBC de la LPI N° 32/19. Contrato SG Ministro N° 14/20. OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4: LOTE 7".-
- Contrato S.G. Ministro N° 14/2020.-

4- ALCANCE

La presente verificación está basada únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU **Nº 7834/2022**. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una aprobación del contenido del convenio, o como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC Nº 1541/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 2 con modificaciones incluidas.
- Memorándum UEP BID DV MOPC N° 607/2022, a través del cual remiten el convenio modificatorio con la corrección del error involuntario en el convenio modificatorio N° 1.
- Memorándum UOC Nº 685/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 2.

Lic. Dani Marta López
Directora
Dirección de Auditoria Interna
MOPC

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoria Técnica - DAI
M.O.P.C.

Ing. Dennis Mernes
Auditor
Depto. de Auditoria Técnica
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

389 (trescientos ochenta y nueve

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 62/2022. -

- Memorándum UEP BID DV MOPC N° 360/2022, a través del cual se pone a disposición de la Dirección de Vialidad borrador de convenio, borrador resolución ministerial, informe técnico y documentación técnica.
- Memorándum N° 01/2022 de fecha 17 de enero de 2022, a través del cual el Supervisor de Obra realiza su informe técnico.
- Nota de fecha 21 de diciembre de 2021, a través del cual el Consorcio SHG, fiscalización de la obra, remite el Convenio Modificatorio N° 2 con el soporte técnico correspondiente.
- MEU N° 7834/2022, asignado a los documentos correspondientes al Convenio Modificatorio N° 2.

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Dr. Walter Recalde.-
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Berto Colmán.-
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Víctor Olmedo.-
- COORDINADOR UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV, Ing. Guido Benítez.-
- SUPERVISOR DE OBRA, Ing. Jorge Echauri.-
- REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO SERVINC-HYTSA-GEOLATINA, Francisco Maioli.-
- REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS/32, Arq. José Díaz Benza.-

7- OBSERVACIONES

7.1- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1.1- El Convenio Modificatorio N° 1, no modifica el plazo contractual originalmente establecido.-

7.1.2- El Convenio Modificatorio N° 2, contempla una ampliación de 3 (tres) meses del plazo de ejecución de las Obras de Puesta a Punto (OPP) como consecuencia de un aumento en las cantidades de trabajos y, una prórroga de 9 (nueve) meses por los eventos extraordinarios que afectaron la normal ejecución de las tareas de rehabilitación del tramo, quedando como fecha de terminación de las OPP el 16 de noviembre de 2023, y establece como fecha de terminación del contrato original el 16 de noviembre de 2027.

7.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.2.1- La vigencia del Contrato es hasta la emisión del certificado de terminación de los servicios de mantenimiento y pago de todos los compromisos asumidos.-

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, CONTEMPLA UN AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.3.1- El Convenio Modificatorio N° 2, aumenta el monto del contrato en **Gs. 61.439.532.957 (Guaraníes, sesenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y siete)**, un **aumento del orden de 13,347%,** con respecto al monto contractual original.-

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	460.323.787.758	100,00
Convenio Modificatorio N° 1	0	0,00
Convenio Modificatorio N° 2	61.439.532.957	13,347
Contractual + C.M. N° 1 + C.M. N° 2	521.763.320.715	113,347

7.4- RECTIFICACION DE CLAUSULA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

7.4.1. Se visualiza que se realiza rectificaciones tanto a la Resolución que aprueba el Convenio Modificatorio N° 1, en su artículo N° 1 y al Convenio Modificatorio N° 1 en su cláusula N° 3.

7.5- V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

7.5.1. Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 2 de la obra en cuestión (folio 322 al 324 y 371 al 376). -

7.6- APROBACION ENTE FINANCIERO

7.6.1. Se observa la aprobación a la continuidad del proceso para aprobación del Convenio Modificatorio N° 2 por parte del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), financiador del presente proyecto (folio 317).-

8. CONCLUSIÓN

En base a la verificación documental realizada se concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 2**, como consecuencia de un aumento en las cantidades de trabajos y los eventos extraordinarios que afectaron la normal ejecución de las tareas de rehabilitación del tramo, que se enmarca en lo dispuesto por el **Art. 62**

Lic. Raúl Mejía López
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

Ing. Dennis Mernes
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 62/2022. -

de la Ley 2051/2003 y de lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Así también, en el presente convenio se rectifica la cláusula 3 del Contrato S.G. Ministro N° 111/2020 – Convenio Modificatorio N° 1.

La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N° 2**, se encuentran respaldadas en el **Informe Técnico** de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV y la Dirección de Vialidad **(Folio N° 339 al 343),** en el **Informe Técnico** del Supervisor de Obra **(Folio N° 286 al 316) y en la Documentación Técnica** firmada también por la Fiscalización de la Obra **(folio 1 al 281)**, responsables del sustento y veracidad del contenido de los mismos.

Se sugiere, dar continuidad a los trámites pertinentes al presente **Convenio Modificatorio N° 2** y remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene 363 (trescientos sesenta y tres) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA TECNICA: Con el Informe que antecede para los trámites que hubiere lugar.-

ING. DENNIS MERNES
Auditor
Departamento de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Con el Informe que antecede para los trámites que hubiere lugar.-

LIC. ARNALDO INSFRAN
Jefe
Departamento de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede.-

LIC. DANY MARTA LÓPEZ,
Directora
Dirección de Auditoría Interna